

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23095 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 966/10 por auto de veinte de mayo de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de Arcosolar Energías Renovables, S.L., con CIF B-84085372, así como el cese del administrador concursal don Jesús Aranda Terrado, Abogado.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 20 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034893-1